



VISTOS:

El Expediente N° 2025-0108574 que contiene la Nota Informativa N° 000490-2025/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad y la Nota Informativa N°000093-2025/OGA-OC-CG del Equipo de Contaduría General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, señalando que consignaron erróneamente un cargo que no corresponde respecto de la nueva responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán (01528), información que fue señalada en la Resolución Directoral N° D000203-2025-OGA-MINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000203-2025-OGA-MINSA de fecha 07 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración señaló en la parte resolutive; **“Artículo 1: Designar a partir de la fecha a la señora MARILUZ DAVIRAN RODRIGUEZ, Jefe de la Unidad de Administración en sustitución de la señora Nancy Beatriz La Barrera Rebata, como titular responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán (01528), DEBIENDO DECIR “Artículo 1: Designar a partir de la fecha a la señora MARILUZ DAVIRAN RODRIGUEZ, Responsable de Tesorería en sustitución de la señora Nancy Beatriz La Barrera Rebata, como titular responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán (01528);**

Que, al respecto el numeral 212.1 y 212.2 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión”*. Asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, respectivamente, debido a que constituye un error material;

Con el visto del Director de la Oficina de Contabilidad, y de la Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Administración;

Que, estando a lo expuesto, resulta aplicable el Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; que regula la rectificación de errores materiales en vía administrativa, así como lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° D000203-2025-OGA-MINSA de fecha 07 de mayo del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

(...)

“Artículo 1: Designar a partir de la fecha a la señora MARILUZ DAVIRAN RODRIGUEZ, Jefe de la Unidad de Administración en sustitución de la señora Nancy Beatriz La Barrera Rebata, como titular responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán (01528). (...)

Debe Decir:

(...)

Artículo 1: Designar a partir de la fecha a la señora MARILUZ DAVIRAN RODRIGUEZ, Responsable de Tesorería en sustitución de la señora Nancy Beatriz La Barrera Rebata, como titular responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán (01528).

Artículo 2: Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° D000203-2025-OGA-MINSA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, para la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe/minsa).

Regístrese, publíquese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

ALBINA ESPINOZA PONTE
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Salud

